



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN

### 7.1.1.5.1 División de Evaluación de Seguimiento de Afiliación

1. Ejecutar el plan de trabajo establecido por la Coordinación para realizar los actos de evaluación y seguimiento en las Jefaturas de Servicios de Afiliación y Cobranza y Subdelegaciones, para verificar que se aplique lo establecido en los documentos normativos internos en materia de afiliación, clasificación de empresas, prima del seguro de riesgo de trabajo, vigencia de derechos.
2. Evaluar el cumplimiento de las metas establecidas por la Dirección de Incorporación y Recaudación, con relación a la aplicación de los documentos normativos internos, en materia de afiliación, clasificación de empresas, prima del seguro de riesgo de trabajo y vigencia de derechos.
3. Evaluar la información de los indicadores en materia de afiliación, clasificación de empresas, prima del seguro de riesgo de trabajo y vigencia de derechos, para evaluar el desempeño de las Jefaturas de Servicios de Afiliación y Cobranza y Subdelegaciones.
4. Ejecutar los actos de evaluación y seguimiento a las Jefaturas de Servicios de Afiliación y Cobranza y Subdelegaciones, en materia de afiliación, clasificación de empresas, prima del seguro de riesgo de trabajo y vigencia de derechos.
5. Identificar en materia de afiliación, clasificación de empresas, prima del seguro de riesgo de trabajo y vigencia de derechos, los elementos y situaciones, resultado del análisis y seguimiento que en materia de recursos técnicos, normativos, humanos, materiales y de infraestructura, hayan incidido en el cumplimiento de los objetivos y metas asignados a las Jefaturas de Servicios Afiliación y Cobranza y Subdelegaciones, con el propósito de optimizar su operación.
6. Elaborar el proyecto de informe de evaluación y seguimiento en materia de afiliación, clasificación de empresas, prima del seguro de riesgo de trabajo y vigencia de derechos, con las observaciones detectadas en los actos de seguimiento.
7. Validar las medidas preventivas y correctivas presentadas por las Jefaturas de Servicios de Afiliación y Cobranza y Subdelegaciones con relación a las observaciones detectadas en el acto de evaluación y seguimiento, en materia de afiliación, clasificación de empresas, prima del seguro de riesgo de trabajo y vigencia de derechos, para agilizar y eficientar los procesos de incorporación y recaudación.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN

8. Validar las propuestas o acciones de mejora que presenten las Jefaturas de Servicios de Afiliación y Cobranza y Subdelegaciones en materia de afiliación, clasificación de empresas, prima del seguro de riesgo de trabajo y vigencia de derechos, con el objeto de someterlas a consideración de la persona titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
9. Efectuar el seguimiento, vía documental y estadística, en materia de afiliación, clasificación de empresas, prima del seguro de riesgo de trabajo y vigencia de derechos, para verificar la aplicación de las medidas preventivas, correctivas y compromisos establecidos en los actos de seguimiento realizados a las Jefaturas de Afiliación y Cobranza y Subdelegaciones y detectar variaciones en la operación.
10. Realizar el análisis de los resultados obtenidos en los actos de evaluación y seguimiento a las Jefaturas de Servicios de Afiliación y Cobranza y Subdelegaciones, para identificar áreas de oportunidad en materia de afiliación, clasificación de empresas, prima del seguro de riesgo de trabajo y vigencia de derechos que permitan fortalecer su operación.
11. Analizar la estadística de las situaciones detectadas en materia de afiliación, clasificación de empresas, prima del seguro de riesgo de trabajo y vigencia de derechos, para señalar a la o el Titular de la Coordinación de Evaluación de Incorporación y Recaudación, las áreas de oportunidad que permitan establecer acciones de mejora.
12. Coordinar la aplicación de las medidas correctivas que dicte la Dirección de Operación y Evaluación, a las áreas de oportunidad identificadas en la evaluación y verificación de la prestación de su competencia.
13. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al ámbito de su competencia y las demás que le sean asignadas por su superior jerárquico.